



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 126/2025 del 16 de mayo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar charlas informativas y la difusión del XVIII Concurso Público de Oposición y Méritos, a llevarse a cabo en los departamentos de Canindeyú y de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

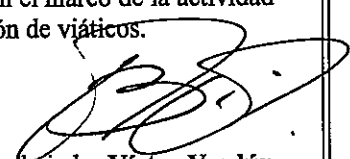
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Ciudad y Departamento	Actividad
Ministro Hugo Morel	2.023.771	20 al 24 de mayo de 2025	Curuguaty (Canindeyú); Salto del Guairá (Canindeyú) y Ciudad del Este (Alto Paraná)	Charla informativa y presencia en medios de prensa - Difusión del XVIII Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2025
Primera Secretaria Marciana Siani	1.279.522			
Tercer Secretario Leonardo Abbél Baruja Fernández	4.584.236			
Primer Oficial A.A.T. Agustín Casal López	1.686.524			
Señor José Olmedo, personal contratado del Departamento de Transporte.	5.775.012			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____